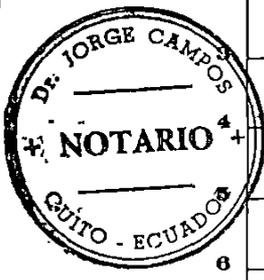


02 *ma*



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA CONSON, COMPAÑIA LIMITADA".

Cuantía Indeterminada.

=====

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veintitres de marzo de mil novecientos setenta y siete; ante mi el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, Doctor Jorge Campos Delgado, comparecen los señores Enrique Cohen Sauer y Abraham Cohen Hess, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía "DISTRIBUIDORA CONSON, COMPAÑIA LIMITADA". Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fé y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, - cuyo tenor es el siguiente: -SEÑOR NOTARIO: -Sírvese incluir en el protocolo a su digno cargo, la escritura de prórroga de plazo y reforma de estatutos de una Compañía, que se contiene en las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES.- Comparecen para el otorgamiento de la presente escritura los señores don Enrique Cohen Sauer y don Abraham Cohen Hess, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía "DISTRIBUIDORA CONSON, COMPAÑIA LIMITADA", en conformidad con los artículos o estipulaciones décimo tercera y décimo cuarta de los Estatutos Sociales, y debidamente au-

1 torizados por la Junta General de Socios, según consta de los
2 documentos que se anexan.- ANTECEDENTES.- 1) La Compañía de
3 Responsabilidad Limitada "Distribuidora Conson Cia Ltda". se
4 constituyó mediante escritura pública otorgada el veintidos
5 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis ante el entonces
6 Notario Primero del Cantón, Doctor Manuel Vintimilla Ortega,
7 que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito a fojas -
8 sesenta y uno, número ochenta y cuatro, el nueve de febrero
9 de mil novecientos sesenta y siete.- 2) Mediante escritura pú-
10 blica otorgada el diecisiete de marzo de mil novecientos se-
11 tenta y seis, ante el Notario Primero Doctor Wladimiro Villal-
12 ba, se aumentó el capital social de la Compañía a la suma de
13 quinientos mil sucres y se reformaron los artículos o estipu-
14 laciones Quinta y Sexta de los Estatutos.- Tales aumento y -
15 reformas fueron aprobados por el señor Superintendente de Com-
16 pañías, mediante Resolución número RL catorce noventa y nueve,
17 de veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis, que fue
18 inscrita bajo el número cuatrocientos veintidos, Tomo ciento
19 siete, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha -
20 primero de junio de esos mismos mes y año y anotada en el Reper-
21 torio bajo el número setenta y cinco veinte.- Los comparecien-
22 tes expresan que elevan a escritura pública el acta de Junta
23 General de Socios de la Compañía "Distribuidora Conson Compa-
24 ñía Limitada", realizada el veintiuno de diciembre de mil no-
25 vecientos setenta y seis, que consta a continuación. "JUNTA
26 GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CON-
27 SON, COMPAÑIA LIMITADA.- En Quito, en el local social de la -
28 Compañía "Distribuidora Conson Compañía Limitada", ubicado en

2 dos



1 la calle Flores número cuatrocientos treinta y nueve, el día ⁰³

2 martes veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y

3 seis, a las nueve de la mañana, se encuentran reunidos los

4 señores Abraham Cohen Hess y Enrique Cohen Sauer.- El señor

5 Enrique Cohen Sauer, en su calidad de socio de la referida

6 Compañía pide que, por hallarse presente la totalidad del

7 capital social suscrito y pagado de ella, los presentes se

8 constituyan en Junta General Universal de Socios, al amparo

9 de los artículos ciento trece y docientos setenta y tres de

10 la Ley de Compañías, para tratar sobre la designación de Ge-

11 rente General de la Compañía, la modificación de las dispo-

12 siciones estatutarias referentes a la representación legal

13 y la administración de la Compañía; la prórroga de plazo de

14 duración de la Compañía y, si fuere menester, la reactivación

15 de ella; y, por último, las adecuaciones de los Estatutos que

16 fueren indispensables para que todas las normas de estos se

17 sujeten a la Ley vigente.- Los concurrentes aceptan expresa

18 y unánimemente tratar sobre los asuntos propuestos por el se-

19 ñor Enrique Cohen.- El nombrado señor Enrique Cohen, en su

20 calidad de Presidente de la Compañía, antes de declarar ins-

21 talada la Junta Universal, pide que el Gerente de la Compa-

22 ñía y Secretario de las Juntas Generales formule el alista-

23 miento de los socios. El Gerente expresa que, al hallarse

24 presentes el señor Enrique Cohen, titular de ciento sesenta y

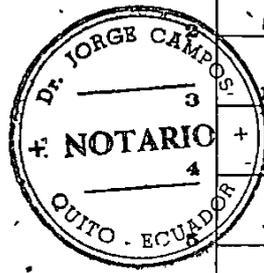
25 siete participaciones y el señor Abraham Cohen, titular de

26 trecientas treinta y tres participaciones, todas pagadas, se

27 encuentra reunida la totalidad del capital social pagado.-

28 Luego de comprobar el deseo unánime de los concurrentes de

1 constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar
2 los asuntos que él ha propuesto, el señor Enrique Cohen, Presi-
3 dente de la Compañía, declara instalada la Junta General Univer-
4 sal de Socios de la Compañía "Distribuidora Conson Compañía Li-
5 mitada", para tratar sobre los asuntos antes señalados.- Nom-
6 bramiento de Gerente.- Al tratar sobre el primer punto del or-
7 den del día acordado, los socios resuelven, por unanimidad, de-
8 signar Gerente de la Compañía, al señor Abraham Cohen Hess, por
9 un período de cinco años.- Prórroga de Plazo.-En consideración
10 de que se presentan perspectivas favorables para los negocios
11 de la Compañía, cuyo acervo patrimonial se robusteció notable-
12 mente con el aumento de capital efectuado el dieciseis de mar-
13 zo de mil novecientos setenta y seis, la Junta General, por una-
14 nidad, acuerda prorrogar por veinte años adicionales el pla-
15 zo de duración de la Compañía, de suerte que él dure hasta el
16 nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.-En conse-
17 cuencia, la Junta resuelve unánimemente modificar el artículo
18 cuarto o estipulación cuarta de los Estatutos, para que diga:
19 "La Compañía durará hasta el nueve de febrero de mil novecien-
20 tos noventa y seis; pero este plazo podrá ser prorrogado o dis-
21 minuido por resolución tomada por la Junta General de Socios,
22 elevada a escritura pública y sometida al trámite previsto por
23 la Ley".-A petición del señor Enrique Cohen quien expresa que,
24 si bien se está adoptando la resolución de prórroga antes del
25 vencimiento del plazo de la Compañía, para precaver cualquier
26 inconveniente se rasuelve que, de ser necesario, la Compañía
27 se reactive, la Junta General de Socios toma tal resolución y
28 decide tambien que, en dicho caso, el Presidente y el Gerente



1 ejercerán las atribuciones de liquidadores de la Compañía,
2 según lo previsto en el artículo o estipulación vigésimo
3 novena de los Estatutos.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION
4 LEGAL DE LA COMPAÑIA.- La Junta General resuelve, unánimemen-
5 te, que las atribuciones de representación legal y adminis-
6 tración de la Compañía, se concentren en el Gerente, para
7 lo cual decide unánimemente modificar los artículos o esti-
8 pulaciones décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta y
9 décimo sexta de los Estatutos Sociales, que dirán: "Décimo
10 Tercera.- La Compañía estará representada tanto judicial -
11 como extrajudicialmente, por el Gerente".-"Décimo Cuarta.-
12 El Presidente de la Compañía dirigirá las Juntas Generales
13 de Socios y suscribirá con el Gerente los certificados de
14 aportación de la Compañía." "Décimo Quinta.- El Presidente
15 durará cinco años en sus funciones y reemplazará al Gerente,
16 en caso de falta, ausencia o impedimento de éste".- "Décimo
17 Sexta.- El Gerente podrá celebrar o realizar, a nombre de
18 la Compañía, todo acto o contrato, de la naturaleza y cuan-
19 tía que fuere, la representará en juicio y velará por sus
20 intereses, todo ello en conformidad con el objeto social.
21 Durará cinco años en sus funciones".- Correlativamente, la
22 Junta General resuelve ^{el/} que en artículo o estipulación vigé-
23 simo quinta, la palabra "Presidente" sea reemplazada por el
24 término "Gerente".- Adecuaciones de términos o normas esta-
25 tutarias a la Ley vigente.- Con el propósito de que las nor-
26 mas estatutarias se ajusten a la Ley de Compañías vigente,
27 la Junta General resuelve, por unanimidad, que en todos los
28 artículos o estipulaciones de los Estatutos, donde se hace re-

1 ferencia a los socios con el término "accionistas", éste se
2 cambie por el de "socio"; y que el artículo o estipulación
3 décimo segunda de los Estatutos diga "para autorizar la ce-
4 sión de participaciones o la admisión de nuevos socios, se-
5 rá necesaria la autorización unánime de los socios de la Com-
6 pañia, tomada en Junta General, de acuerdo con la Ley".- Fi-
7 nalmente la Junta General de Socios autoriza al señor Presi-
8 dente para otorgar la escritura pública respectiva y para que
9 cualquiera de ellos lleve a cabo las actuaciones y diligencias
10 que fueren necesarias para el perfeccionamiento de estas re-
11 soluciones.- Por terminados los asuntos que la Junta previó
12 tratar, el Presidente pide que, por Secretaría, se elabore
13 la presente acta, la cual, leída que fue, es aprobada por u-
14 nanimidad, en fé de lo cual la firman todos los concurrentes,
15 en Quito, a veintiuno de diciembre de mil novecientos seten-
16 ta y seis a las diez y cuarto de la mañana.- Certifico que
17 es fiel copia del original.- (firmado) Abraham Cohen.- Geren-
18 te.- Declaración.- Los comparecientes, en sus calidades de
19 Presidente y Gerente de la Compañia "Distribuidora Conson,
20 Compañia Limitada" manifiestan que reiteran, ratifican y ha-
21 cen suyos todos los términos del acta antes transcrita, y que
22 declaran, consecuentemente, prorrogado el plazo de duración de
23 la Compañia hasta el nueve de febrero de mil novecientos no-
24 venta y seis; reactivada, si fuere ello menester, la Compañia;
25 reformados los artículos o disposiciones cuarta, décimo ter-
26 cera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, vigésimo
27 quinta, décimo segunda de los Estatutos, en los términos pre-
28 cisados en el acta de Junta General antes transcrita, así co-

05 ⁴ escritura



1 mo cambiadas las palabras "accionistas" por los términos -
 2 "socios" en los Estatutos de la Compañía.- Usted, Señor No-
 3 tario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo ne-
 4 cesarias para la perfecta validez de este instrumento.- (f)
 5 Doctor Marco Antonio Guzmán C.- Matrícula número quinientos
 6 veintinueve del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí
 7 la minuta suscrita por el nombrado Profesional, la misma
 8 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.
 9 Leída que les fue a los comparecientes la escritura que an-
 10 tecede, éstos se afirman y ratifican en ella y firman en u-
 11 nidad de acto con el suscrito Notario. De todo lo cual doy
 12 fé.- Entre líneas: "el".- Vale.- (f) Enrique Cohen Sauer.-
 13 (f) Abraham Cohen Hess.- (f) El Notario, Doctor Jorge Campos
 14 Delgado.- Quito, a tres de febrero de mil novecientos se-
 15 tenta y seis.- Señor Don Enrique Cohen Sauer.- Ciudad.- De
 16 mis consideraciones: Cúmpleme informar a usted que la Jun-
 17 ta General Universal de la "DISTRIBUIDORA CONSON LIMITADA",
 18 reunida el día de ayer dos de febrero de mil novecientos se-
 19 tenta y seis, tuvo el acierto de designar a usted como Pre-
 20 sidente de la Compañía por un período de dos años, conforme
 21 el artículo treinta y dos de los Estatutos Sociales.- Sus
 22 atribuciones constan de la escritura de Constitución de la
 23 Compañía, celebrada el veintidos de diciembre de mil nove-
 24 cientos sesenta y seis, ante el Notario Primero del Cantón
 25 Quito, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el
 26 veintiseis del mismo mes y año.- Muy atentamente.- (f) Abraham
 27 Cohen Hess.- Gerente.- Acepto la designación.- Fecha ut supra.-
 28 (f) Enrique Cohen Sauer.- Con esta fecha queda inscrito el

[Handwritten signature]

1 presente documento bajo el número docientos sesenta del Re-
2 gistro de nombramientos, Tomo ciento siete.- Quito a once de
3 febrero de mil novecientos setenta y seis.- Registro Mercantil.-
4 (f) Piedad O Gálvez.- Registradora.- Hay un sello.-----
5 Quito a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y
6 seis.- Señor Don Abraham Cohen Hess.- Presente.- Estimado
7 señor Cohen: -Me es grato comunicar a usted que la Junta Ge-
8 neral Extraordinaria de Socios de la Compañía "Distribuidora
9 Consosa Compañía Limitada", reunida el día de hoy veintiuno
10 de diciembre de mil novecientos setenta y seis, tuvo el acier-
11 to de designar a usted como Gerente de la Compañía, por un
12 período de cinco años.- La Junta General se pronunció expre-
13 samente en el sentido de considerar prorrogadas, de acuerdo
14 con la Ley, sus funciones, mientras entra en vigencia el -
15 presente nombramiento.- Sus atribuciones constan en la es-
16 critura de constitución de la Compañía, celebrada el vein-
17 tidos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis ante
18 el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
19 Mercantil el veintiseis de los mismos mes y año.- Muy aten-
20 tamente.- (f) Enrique Cohen Sauer.- Presidente.- RAZON DE
21 ACEPTACION.- Acepto el presente nombramiento.- Quito, vein-
22 tiuno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.- (f)
23 Abraham Cohen Hess.- Este nombramiento se anotó al repertorio
24 con el número cuarenta y dos treinta, con fecha veintidos de
25 marzo de mil novecientos setenta y siete.- Quito veintidos de
26 marzo de mil novecientos setenta y siete.- (f) Piedad O. Gál-
27 vez.- Registradora.- Hay un sello.-----

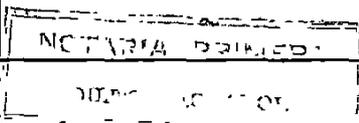
28 Se otorgó ante mi y en

1 fé de ello, confiero esta tercera copia certificada, sellada
2 y firmada por mi, en Quito, a veintitres de marzo de mil no-
3 vcientos setenta y siete.-



El Notario

J. Campos



DILIGENCIAS.- Tomé nota de la próci

11 rroga de plazo y reforma de estatutos contenidas en la escri-
12 tura, cuyo testimonio antecede, así como de la aprobación da-
13 da a las mismas por el señor doctor César Hoya Jiménez, Super-
14 rintendente de Compañías, en Resolución RL-2551, de 31 de
15 marzo último, al margen de la escritura de constitución de
16 "Distribuidora Compañía Limitada", de veintidós de
17 diciembre de mil novecientos sesenta y seis, y de aumento de
18 capital y reforma de estatutos de diecisiete de marzo de mil
19 novecientos setenta y seis.-----

20 Quito, abril seis de mil novecientos setenta y siete.-----

El Notario



W. Villalba
Dr. Villalba
ABOGADO

[Handwritten mark]

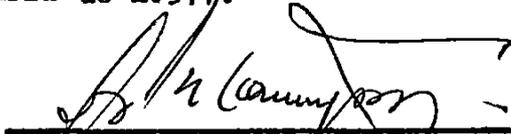
26 Con esta fecha queda inscrita la Resolución Número RL - Dos mil quinientos
27 cincuenta y uno del Señor Superintendente de Compañías del Ministerio de trep
28 ta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y siete, bajo el número TRECEM

FOJ OCHO del Registro Mercantil, Tomo CINCO OCHO .- Se tomá nota al margen de las Inscripciones N° 64 de 9 de Febrero de 1.967, a Fo. 61 Vta. del Registro Mercantil, Tomo 98, y, N° 422 de 12 de Julio de 1.976, a Fo. 1.199 Vta. del Registro Mercantil, Tomo 107 .- Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura Pública de "Prorroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía "DISTRIBUIDORA CONSON COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el 23 de Marzo de 1.977, ante el Notario de este Cantón Dr. Jorge Campos D. .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Quinto y Sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 373 de 29 de Agosto del mismo año .- Se anotó en el "Registro, bajo el número 9.657 .- Quito, a día 21 y nuevo de abril de mil novecientos setenta y siete .- LA REGISTRARONIA.


Arquid. O. Galves

RAZON: - Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución N° RL - 2551, de fecha 31 de marzo de 1.977, tomé nota al margen de la escritura matriz de PRORROGA DE PLAZO y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIBUIDORA CONSON COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 23 de marzo de 1.977, ante mí, Doctor Jorge Campos Delgado, que se la aprueba en virtud del artículo primero de la citada Resolución.
Quito, a 21 de abril de 1.977.




DR. JORGE CAMPOS DELGADO.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO